

Activo" en la misma, ocupen otra plaza del mismo Cuerpo y área de conocimiento que la plaza convocada.

QUINTA.— Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de LA RIOJA o persona en quien delegue, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, por cualquiera de los procedimientos establecidos por la Ley del Procedimiento Administrativo.

SEXTA.— El Presidente de la Comisión de Selección, en el plazo de dos días hábiles desde su constitución y con una antelación mínima de quince días, notificará a todos los aspirantes y a todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios, la fecha, hora y lugar de la presentación de los concursantes.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, quedando decaídos en su derecho los opositores que no comparezcan a realizarlo.

SEPTIMA.— En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión de Selección la documentación señalada en los artículos 9 y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos, atendidas las modificaciones previstas en el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

OCTAVA.— Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en el Rectorado de la Universidad de La Rioja, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión de Selección, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la ley de procedimiento administrativo, los siguientes documentos:

a) Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente o documento nacional de Identidad.

b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, institucional o local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente administrativo, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario, y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Logroño, 27 de febrero de 1995.— El Rector, Urbano Espinosa Ruiz.

ANEXO I

Cuerpo: Catedrático de Universidad

1. Área de Conocimiento: Álgebra. Departamento: Matemáticas Y Computación (Provisional). Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Álgebra. Clase de convocatoria: concurso-oposición.

2. Área de Conocimiento: Economía Aplicada. Departamento: Economía y Empresa (Provisional) Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Economía Aplicada. Clase de convocatoria: concurso-oposición.

ANEXO II

UNIVERSIDAD DE LA RIOJA

Excmo.Sr. Rector:

Convocada(s) a concurso plaza (s) de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esta Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO

Cuerpo Docente de .....  
 Área de conocimiento ..... Departamento .....  
 Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria .....

Fecha de convocatoria ..... (B.O.E de .....)  
 Concurso: Méritos: ..... Oposición: .....

II. DATOS PERSONALES

Primer apellido: ..... Segundo apellido: ..... Nombre: ..... D.N.I .....  
 Fecha de nacimiento ..... Lugar de nacimiento ..... Provincia de nacimiento .....  
 Domicilio ..... Municipio ..... Provincia ..... C.P. ....  
 Caso de ser funcionario público de Carrera: .....  
 Denominación del Cuerpo o plaza .....  
 Organismo Fecha de ingreso ..... N° Registro Personal .....

Situación:  
 Activo  
 Excedente Voluntario  
 Servicios Especiales  
 Otras:

III. DATOS ACADEMICOS

Títulos ..... Fecha de obtención .....  
 Docencia previa: .....  
 Forma en que se abonan los derechos y tasas:  
 Fecha ..... Número de recibo .....  
 Giro Telegráfico: .....  
 Giro postal: .....  
 Pago Bancario: .....

DOCUMENTACION QUE SE ADJUNTA

En ..... a ..... de ..... de 1994

Fdo.:

AYUNTAMIENTO DE ARNEDO

Anuncio relativo a la convocatoria para la contratación laboral con carácter interino de un Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Arnedo 11.B.63

1º. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

El objeto de la presente convocatoria es la contratación laboral con carácter interino de una plaza de Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Arnedo, al amparo R.D. 2104/84, 21 de noviembre, plaza vacante en la plantilla del personal del Ayuntamiento de Arnedo e incluida en la Oferta de Empleo Público para 1.995. Este contrato tiene como finalidad la cobertura provisional de esta plaza hasta que la misma se cubra en propiedad mediante la celebración del oportuno proceso selectivo.

La jornada laboral será de 40 horas semanales, percibiendo las retribuciones correspondientes a la plaza de Auxiliar de Administrativo que tenga reconocido el Ayuntamiento de Arnedo.

2º. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

Para tomar parte en el proceso selectivo será necesario que los aspirantes reúnan en la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de aquélla en que falten menos de 10 años para la jubilación forzosa por edad.
- c) Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que le incapacite para el desempeño del cargo.
- e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, de las Comunidades Autónomas o Corporaciones Locales.

3º. PRESENTACION DE SOLICITUDES.

Las instancias solicitando tomar parte en este proceso selectivo, se dirigirán al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Arnedo, en la que los aspirantes deberán manifestar mediante declaración jurada que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base 2ª de la convocatoria. Estas instancias se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Arnedo, de 10,30 a 14,30, durante el plazo de diez días naturales a contar del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de La Rioja.

Si el plazo de presentación de instancias finalizará en sábado, éste se entenderá prorrogado hasta el primer día hábil siguiente.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el art. 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4º. ADMISION DE ASPIRANTES.

Terminado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Arnedo, en el plazo máximo de diez días adoptará la resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos que se publicará en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Arnedo.

En la misma resolución, el Alcalde determinará el lugar, fecha y hora del comienzo de los ejercicios, así como el orden de actuación de aspirantes y composición del Tribunal calificador.

5º. TRIBUNAL CALIFICADOR.

El Tribunal Calificador estará constituido de la siguiente forma:  
 — Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

- Vocales:
- Un representante designado por la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- Un representante del profesorado oficial.
- Un representante designado por la Junta de Personal del Ayuntamiento de Arnedo.
- Un funcionario de carrera que preste sus servicios en el Ayuntamiento